



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma



Año LXIII. 30 DE NOVIEMBRE DE 1922. Núm. XXII.



CARTA PASTORAL

NÓS EL DR. D. MATEO MÚGICA Y URRESTARAZU,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE OSMA, PROTONOTARIO APOSTÓLICO, «AD ISNTAR PARTICIPANTIUM» SEÑOR DE LAS VILLAS DE EL BURGO. UCERO, Y LAS DOS QUINTANAS RUBIAS ETC.

Al venerable e Ilmo. Deán y Cabildo de Nuestra S. I. Catedral, al venerable Abad y Cabildo de la Insigne Colegiata de Soria, a los Reverendos Arciprestes, Párrocos, Ecónomos y demás Clero secular y regular, a las Comunidades religiosas y a todos los fieles del Obispado.

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo:

Si quis autem suorum, et maxime domesticorum curam non habet, fídem, negavit, et est infideli deterior.

Si alguno no tiene cuidado de los suyos y mayormente de los de su casa, negó la fé y es peor que un infiel.

Ad Timotheum. I. cap. V. v. 8.

QUEN el número 27 de la «Relación diocesana» que los Prelados debemos entregar a la Sagrada Congregación Consistorial, se pregunta si el Obispo predica

e instruye con Cartas Pastorales al clero (1) y al pueblo. Hasta la fecha hemos podido responder afirmativamente a la doble interrogación, y no quisiéramos ser más descuidados en lo sucesivo, para cumplir Nuestros deberes. (2)

Con frecuencia hacemos resonar en vuestros oídos el eco del Evangelio, aquí en Burgo de Osma; con alguna frecuencia hemos anunciado la palabra divina en otros puntos de la diócesis, y sobre todo, cabe a Nós la satisfacción de habernos ajustado a los mandatos y prescripciones Pontificales, predicando durante y con motivo de la Visita Pastoral en todos y en cada uno de los pueblos visitados:—pasan de trescientos.

Por lo que hace a instrucciones y predicación escritas, vosotros recordaréis que tampoco os faltó a su debido tiempo el pasto saludable de la doctrina de Jesucristo. La Paz: la blasfemia: la Santa Misa: la obediencia a las leyes de la Iglesia y el cumplimiento Pascual: El descanso dominical: El Santo Rosario: los malos periódicos: la Escuela Neutra: la Acción Social Católico-Agraria: el primer domingo de Adviento: el culto al Sagrado Corazón: el culto de María en el mes de Mayo: el culto a San José: la campaña de Africa: Nuestros viajes a Roma y la Visita «ad Limina»: los donativos para los niños de la Europa central y oriental; la muerte del gran Benedicto XV... etc. etc. han sido asunto de otras tantas Cartas Pastorales que oportunamente os hemos dirigido.

¿Han surtido Nuestras humildes predicaciones y escritos el fruto que apetecíamos?... A la pregunta de la Relación antes mencionada pudimos contestar *que si*; a las que acabamos de formular—*flens dico*—tene-

(1) ... conciones habeat et pastoralibus litteris clerum et populum instruat.

(2) Sin contar la Circulares publicadas en Nuestro boletín, hemos dedicado a Nuestro venerable Clero dos folletos: uno a los Sres. Arciprestes y otro a los Párrocos.

mos que contestar *que nó*. ¡Cuánto se blasfema! ¡cómo se profanan los domingos y fiestas, trabajando escandalosamente! ¡qué criminal desprecio de la *Santa Misa* en domingos y fiestas! ¡qué abominable conculcamiento de las Sacrosantas leyes de la Iglesia en el período Pascual! ¡qué olvido de Dios y de los destinos inmortales del alma! ¡qué horrible ceguera de los llamados cristianos, Santo Dios!...

A pesar de todo, enemigos de pesimismo que inutilizan energías, enervan los ánimos y desbaratan el celo, no dejaremos en Nuestro empeño.

Creer en nuestros tiempos, decíamos en otra ocasión con el sabio y virtuosísimo Prelado de Vich, Torras y Bajés, que hemos de convertir las almas a pelotones, arrastrarlas al bien con un movimiento social..., arguye a nuestro entender un desconocimiento total del hombre moderno. El cual, habiendo alcanzado un notable grado de civilización, a causa de las circunstancias, unas buenas y otras malas que le rodean, hasta por las terribles prevenciones que contra la Iglesia siembran las sectas y por la corrupción profunda efectuada en el individuo, *requiere un asiduo trabajo personal* y no se vuelve a un empujón, a no ser por alguno de estos movimientos raros y repentinos con que a veces el Espíritu Santo quiere ostentar su omnipotencia.

Y en todo caso, amados hijos; que os convirtáis o nó, sería impropio vuestro asombro, si os chocara Nuestra actitud. Tenemos que rendir a Dios Nuestro Señor estrecha y rigurosa cuenta del desempeño de las gravísimas obligaciones que pesan sobre nuestros flacos hombros y penetran hasta la médula de Nuestros huesos los acentos terribles de aquella temerosa trompeta del Señor, cuando, hablando por el Profeta Ezequiel a Israel y a sus pastores y en ellos a Nosotros los Obispos, sacerdotes y fieles, les dice el mismo Dios.

Hijo del hombre, habla a los hijos de tu pueblo, y diles:

«Cuando yo enviare la guerra sobre las tribus, y para guardarse del pueblo, escogiere uno de los menores de él, y lo hiciere atalaya sobre sí; y él viere que viene la espada del enemigo sobre la tierra, y tocare la trompeta, amonestando al pueblo que se guarde; y oyendo el hombre sus acentos, no se guardare, y llegare el enemigo, y lo matare, su sangre será sobre su cabeza. Oyó la trompeta, y no se guardó, claro está que debe a sí mismo imputar su propia muerte; mas si la oyó y se guardó, él mismo escapó su vida.

Pero si el atalaya ve que viene la espada del enemigo, y no toca la trompeta, y el pueblo no se guardare, y llegare el enemigo, y los matara, el pueblo se perdió por su maldad y descuido; pero yo cobraré su sangre de las manos del atalaya que no tocó la trompeta.

Y tú; hijo del hombre, advierte que te he hecho atalaya de Israel, con lo cual, oyendo las palabras de mis labios, las dirás a mi pueblo de mi parte. Si cuando yo le digo al malo: Impío, has de morir mala muerte; si tú no se lo dijeres, para que se guarde y se enmende de sus vicios, y siga otro camino seguro, y él no lo hiciere, morirá el malo en su maldad, pero yo buscaré su sangre, y su vida de tu mano; pero si diciéndole tú al malo, que se convierta y aparte de aquel camino, no se reduce, y convierte, él morirá en su maldad; pero tú salvaste tu vida y alma. (1).

Reflexionando ahora sobre cuál ha de ser el asunto que conviene declarar en esta Carta Pastoral, Nos ha parecido de utilidad evidente y preferente necesidad hablaros de la *familia cristiana*.

Afortunadamente no prosperan en la diócesis las teorías libertarias de socialistas y anarquistas; no cunden la inmoralidad y los vicios de las magnas urbes;

(1) Ezeq. XXXIII, 1 a 10.

no nos oprimen lós grandes conflictos de patronos y obreros; no tenemos que resolver graves problemas industriales...; pero ¿habrá quien dude de la *urgente necesidad de cristianizar la familia* en sus elementos constitutivos: *esposos, padres, hijos, amos y criados, y a la vez, labradores y ciudadanos?*

La familia.

Como la familia ocupa el primero y el más esencial grado en la estructura natural de la sociedad por razón de sus altísimos fines, se ha dicho con harto motivo que la familia es la célula fundamental de la sociedad, bien organizada. *Bien organizada*, decimos porque la familia no es un grupo de *individuos*, como enseña la escuela liberal; no es tampoco unión pasajera de amor libre,— como dice la escuela socialista— que llena todo su cometido dando ciudadanos al Estado socialista: la familia, pequeña y primera sociedad, fundada en el mismo derecho natural, está creada y organizada por el mismo Creador del género humano y ordenador Supremo, no sólo para conservar y multiplicar el género humano, sino también para ordenar y enderezar al hombre por la vereda de las buenas costumbres que la recta razón demanda, bien que consideremos al hombre en sí mismo, o como parte de la familia doméstica o de la sociedad civil (1).

Mas como Nuestro propósito es hablar no sólo de la familia en general, sino de la familia cristiana, comenzaremos por decir que entendemos por familia: «estable y santa unión de dos personas de diverso sexo,

(1) Div. Thom. Summ. contra gentes. Lib. III c. CXXII. *Conjunctio maris et feminae non solum sic est ordinata legibus, secundum quod ad prolem generandam pertinet... sed etiam secundum quod convenit ad bonos mores quos recta ratio disponit, vel quantum ad hominem secundum se, vel secundum quod homo est pars domesticae familiae aut civilis societatis.*

concertada legítimamente, para engendrar prole y educarla debidamente; a la cual unión subsiguen las relaciones de padres a hijos y de hijos a padres, como fruto connatural, y las de amos y criados,—aunque menos intrínseca y necesariamente,—como naturales elementos integrales.

Entendiendo así la *familia*, fácilmente se comprende que no puede haber cosa más perjudicial a la sociedad civil que el profanar y relajar el vínculo santísimo de la unión conyugal, el destruir la unidad interna y la estabilidad de la familia ¡el envenenar moralmente la educación de la prole! ¿Qué duda puede haber de la ruina de la misma sociedad, si se debilita o se arranca el fundamento esencial de la misma? Cómo no se ha de difundir por todas las venas del cuerpo social el veneno mortífero, ingertado en la fuente misma de la vida común de la sociedad? (1) Pues, a evitar ese gravísimo mal tendemos, amados hijos; a indicaros en nombre de Dios los únicos medios que hay para santificaros en la familia y santificar la familia.

El Matrimonio cristiano: sus fines.

Así como la fuente y el origen de la sociedad civil es la familia; así el origen y la fuente de la familia es el Matrimonio. Dirigiéndonos a católicos y hablando de matrimonio, no hace falta declarar que el llamado *civil* no es tal matrimonio.

El Matrimonio civil no es otra cosa que: un pacto ilícito; un vergonzoso concubinato; un acto herotical que conculca a sabiendas las más sagradas definiciones de nuestra Santa Iglesia Católica Apostólica Romana; un acto cismático, por el que los fieles se separan de sus legítimos Superiores; una verdadera apostasía de la única Religión verdadera; un acto impío que se opone al culto y rito Católico; un crimen canó-

(1) Meyer: Jus naturale, I. De naturali societatis origine. Art. 4.

nico, penado con las mayores censuras; una usurpación del poder espiritual de la Iglesia; un pecado nefando que tiende a constituir a la autoridad temporal en ministro del grande Sacramento.» (1)

Aquí hablamos, a. hijos, del matrimonio cristiano, ennoblecido por Jesucristo con su presencia en Caná de Galilea, y dignificado e inmortalizado con el primero de sus milagros. (2) Trátase del matrimonio, restituido por el Salvador a su dignidad; resellado con las características propiedades de la unidad y perpetuidad, según terminantes palabras de la eterna Verdad: «Estará unido (el hombre) con su mujer y serán dos en una carne... Por tanto, lo que Dios juntó, el hombre no lo separe... (3): aquí nos referimos al Matrimonio, Sacramento, del cual dice el Canon 1012 del Derecho Canónico vigente § 1. «Cristo Señor elevó a la dignidad de Sacramento el mismo contrato matrimonial entre los bautizados. § 2. Por lo cual, entre bautizados, no puede existir contrato matrimonial válido, sin que al mismo tiempo sea Sacramento».

Cuando se considera, pues, el matrimonio cristiano en su verdadero concepto, es en verdad grande y admirable, y con esta grandeza lo considera el gran pensador del siglo XIX, Luis Veuillot, aquel gran literato admirado y respetado por sus mismos enemigos, al escribir: El Matrimonio cristiano ha creado la familia en su más alta acepción, porque Jesucristo lo ha restablecido a la pureza de su primitiva institución. Da a los esposos la gloria de la castidad conyugal, desconocida en Religiones no cristianas; a los hijos la seguridad del hogar doméstico; al género humano un origen más puro, con el honor y la paz de una vida mejor.

(1) La Cruz, año 1869. Tomo II.

(2) S. Juan c. II.

(3) S. Matt. XIX. 5 y 6, Encicl. Arcanum.

Ahora bien, reflexionan suficientemente nuestros jóvenes sobre los fines o intenciones que han de llevar a tan peligroso y a la vez Santo estado del matrimonio Católico?

Cuando nuestros *abuelos* se preparaban para contraer matrimonio era la piedad y la religión, el valor que más alto se cotizaba; nuestros padres, ya no daban tan capital importancia a la piedad y se dejaban seducir por la belleza: los que hoy se casan buscan preferentemente el dinero, el vil metal.

Suele distinguirse, dice a este propósito un ilustre escritor francés, (1)—vulgarmente, en el lenguaje bajo y humano—entre los matrimonios de interés, matrimonios de amor y matrimonios de razón o de cálculo. El matrimonio de interés consiste en contraer nupcias como dicen las gentes con *un saco de escudos*; el matrimonio de amor, tal como frecuentemente se entiende, consiste en casarse con una compañera de torpe placer; el matrimonio de cálculo consiste en casarse con *una situación*.

¡Matrimonios de amor, matrimonios de razón, matrimonios de interés! ¡qué clasificación más estrecha y mezquina! Cada uno de sus términos, si no implica los otros, hállese completamente vacío de todo contenido digno del cristiano. Necesario es buscar en el matrimonio el amor verdadero, que es a la vez la verdadera razón, que es en consecuencia el supremo interés; y el amor verdadero es aquel que une dos seres, acumulando y confundiendo todos sus elementos con vistas a un objeto común, digno de los dos, y que en lugar de envilecerlos, como el matrimonio del amor carnal o los matrimonios del interés venal y del frío cálculo, los eleva, exalta y empuja hacia sus destinos inmortales, desenvolviendo el elemento humano y sobrehumano que ellos contienen: he ahí, venerable cle-

(1) Sertillanges. Féminisme et Christianisme

ro y amados hijos, la concepción cristiana del matrimonio.

¡Qué admirablemente comprendía lo que debe ser el matrimonio según Dios, el Santo joven Tobías, cuando al contraerlo con Sara, elevaba al cielo aquella hermosa oración; *Oh Señor, tu sabes que no quiero tomar por mujer a mi parienta Sara por causa de lujuria, sino por solo el amor de los hijos, en los que sea bendito tu nombre por los siglos de los siglos.* (1)

Desde luego hay que convenir—y bueno es recordarlo aquí—que se puede alabar a Dios, y mejor que en el matrimonio, en otros estados más perfectos.

Ahí están el celibato de los sacerdotes y la virginidad de los religiosos y religiosas: ahí están los hijos e hijas de la santa y completa castidad. Su vida pura y limpia es alta y especial gloria del catolicismo, decoro y ornamento de la Iglesia: las azucenas y nardos preciosos de los jardines de sus conventos no despiden tanto aroma como sus virtudes, y de sus puros labios, castificados con el fuego del purísimo amor a Jesús, brotan diariamente las plegarias más espirituales, los coloquios más íntimamente misteriosos y dulces con su divino esposo.

Narra la historia que los lictores, obedeciendo las órdenes de los cónsules romanos, bajaban las *fascas* ante la gran Vestal, sólo porque ostentaba el título de virgen: ¿qué debe hacer el pueblo cristiano ante la presencia del innumerable coro de vírgenes que pueblan la Iglesia y sus monasterios y parroquias?

S. Atanasio cantó sus excelencias, diciendo que la pureza del hombre es como la imagen, una copia de la de los ángeles: *exemplar angelicae castitatis*. Oh santa virtud, exclama S. Juan Crisóstomo, qué bella sois pues hacéis semejantes a los ángeles de Dios a criaturas débiles y miserables! Cuán excelente es vuestra

(1) Tob. VIII, 9.

dignidad, puesto que por vosotros el hombre revestido de cuerpo mortal, no debe ceder un punto ante los príncipes de la Corte celestial! Cuán grande son vuestros fulgores, pues acercan tan estrechamente a espíritus inmortales, a criaturas sujetas aún a la ley de la muerte!

— *La virginidad y castidad de los Angeles es más dichosa* escribía S. Bernardo, *la de los hombres más vigorosa.* (1) El gran cantor de la virginidad, San Ambrosio, dijo: «*La castidad hace ángeles... los ángeles del cielo viven sin carne, los vírgenes de la tierra triunfan de la carne*» y son por ello los ángeles de la tierra. (2) Justo era pues, que el Santo Concilio de Trento definiese en el canon 10 de la sesión 24: *Si alguno dijere que el estado del matrimonio se ha de anteponer al de virginidad, y que no es mejor y más feliz permanecer en virginidad que unirse en matrimonio, sea anatema*».

Pero, aunque se deba posponer el estado del Matrimonio al de virginidad, a nadie asalte la menor duda de la verdad de las palabras del Santo Tobías: *quería contraer matrimonio para bendecir él y su posteridad al Señor por los siglos de los siglos.*

Como Tobías, esposos y esposas, debéis discutir y decir: yo quiero servir a Dios por todo el tiempo que yo viva. A eso he venido al mundo. Mas no basta eso, yo quiero reclutar otras almas y educarlas para su divino servicio. A este fin yo criaré hijos, mis hijos, regenerados para Dios por el Bautismo y elevados a la dignidad de hermanos y de coherederos de Jesucristo. Siendo la *gloria de Dios conocimiento de Dios con alabanza*, (3) si mis hijos muriesen en la infancia, ellos serán angelitos que yo envia-

(1) St. Bern. Epist. 22 ad Henr. Angeli continentia felicior, hominis tamen fortior esse cognoscitur.

(2) Castitas angelos facit... angeli sine carne vivunt, virgines in carne triumphant. (St. Ambros. De Virg.)

(3) Cognitio Dei cum laude St. Thomas.

ré al Paraíso, para *glorificar*, alabar y servir a su Creador, y para rogar por mí: Si mis hijos, educados cristianamente viviesen largo tiempo, después de mis días, ellos continuarán alabando a Dios. (1) Unos, abrazando el estado eclesiástico, anunciarán las justificaciones eternas de Jesucristo; ministros suyos, proseguirán en la tierra su misión redentora por la predicación, por la competente administración de los Santos Sacramentos y por su ejemplo; otros, salvando las inconmensurables distancias de los mares, irán a difundir el Evangelio al esquimal, acurrucado en su tienda de piel de vaca marina; al tártaro e iroqués que recorre, veloz, las soledades; al árabe y al cafre, al chino, al japonés y al indio..., otros, religiosos y religiosas, conservarán la virginidad, alta perfección a la que Dios no me llamó a mí, y a la vez harán resonar las perpetuas alabanzas—*Laus perennis*—lo mismo bajo las bóvedas de las viejas abadías, en cantos tiernos y suplicantes, llenos de la melancolía de lo infinito y de la piedad, como en los humildes conventos desde los que se exhalan dulcemente los gemidos de la paloma..., éstos, ocuparán puestos públicos que ganarán por su talento y saber y los desempeñarán con rectitud integérrima...; aquéllos, reportarán grandes utilidades al país por su trabajo, habilidad y honradez; unos harán prosperar las industrias y el comercio: otros, caballeros de espada y militares, lavarán con sangre de sus venas las ofensas que se infieran a la patria; habrá quien penosamente labre la tierra en lugar apartado y humilde..., todos serán leales a la religión de sus padres, serán buenos cristianos y alabarán y servirán a Dios: *semen meum serviet ipsi...*

Y este debe ser, enseña admirablemente San Agustín, el fin del *Matrimonio*. *Haec esse debet piorum conjugum intentio*

(2) *Semen meum serviet ipsi*: Psal. XXI, 31.

Los esposos cristianos.

Se contrajo matrimonio con arreglo a todas las prescripciones canónicas, y en aquel mismo tiempo comienzan a pesar sobre los esposos las graves y muchas obligaciones que el nuevo estado les impone.

Habiendo dicho S. Pablo: Este Sacramento es grande, yo os lo digo en Cristo y en la Iglesia (1)—*Varones, amad a vuestras esposas, como Cristo amó a su Iglesia— Las mujeres estén sujetas a sus esposos como a su Señor* (2), no hay que buscar en la tierra el ideal de los esposos, el modelo al que se han de ajustar, porque, viniendo este de la revelación, se apoya en la Encarnación y termina en Dios: *Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo et in Ecclesia.*

Según ese modelo, el esposo cristiano ha de ser para su esposa lo que fué, es y será siempre para la Iglesia, Cristo. Dios-hombre, reparador, santificador, Sacerdote eterno, Maestro, Legislador supremo, infalible. Rey victorioso..., comunica a su Iglesia excelsas prerrogativas y la constituye con su doble elemento humano y divino Maestra infalible, redentora, Reina independiente, santificadora de los nombres por el Evangelio, por sus Sacramentos, especialmente por los admirabilísimos del Bautismo, de la Penitencia y de la Eucaristía, siempre vencedora de sus eternos enemigos.; pues bien, el esposo que tiene el deber de amar a su esposa como Cristo amó a su Iglesia, deberá transmitir a su esposa el esplendor de sus ideas, el vigor de su carácter, la robustez de su valor masculino y viril. Velará sobre su decoro, respetará la delicadeza de su cuerpo y de su espíritu; será firme custodia de su virtud: la amará y será para ella hermano, padre, amigo, todo... (1). La amará como

(1) Ad Ephes. V. 32.

(2) Ad Ephes. V. 25 y 22.

(1) Maroccio. Sermones.

Cristo amó a su Iglesia, y con esto queda dicho que su amor no ha de ser flojo, pueril, servil: acuérdense los esposos cristianos de Sansón y Dalila y no consentan que las tijeras que deben cortar las amarras del alma, para que ésta corra libremente por el camino del bien, sirvan en manos de una mujer para cortar la cabellera de sus energías; acuérdense de que los más esforzados varones sucumben a los lazos que prepara un amor ñoño.

La esposa cristiana, a. hijos, en justa correspondencia ha de amar a su esposo como la Iglesia a Jesucristo. Constante en el deseo de complacerle en todos sus honestos deseos, de secundarle y empujarle en todos sus buenos propósitos, iluminará a su esposo como una estrella en el sendero del deber, del honor y de la piedad. Dulce, serena, casta, piadosa, obediente, ha de comunicar a su esposo todas sus buenas cualidades: *mulieres vtris suis subditae sint sicut Domino...*

Cuando los esposos conviven con esa santa armonía, no sólo está firmemente asegurada su mutua y absoluta *fidelidad* de cuerpo y alma; sino que sus legítimos amores, lejos de palidecer al correr de los años, brillan invariabilmente como brilla el anillo de precioso metal que llevan en sus dedos, encerrando en su cerco simbólico sus amores y sus corazones; es más, siendo ese amor fruto de un gran Sacramento, se traduce en acciones de santo amor a Dios y a los prójimos por Dios, como expresó en los primeros siglos de la Iglesia el severo Tertuliano: «¡Qué alianza la de los cristianos que llevan el mismo yugo del matrimonio, unidos en una misma esperanza! Juntos oran, ayunan juntos, mutuamente se instruyen y mutuamente se enfervorizan, sobrellevándose mutuamente. Juntos están en el templo y juntos se acercan al divino banquete... No tienen que ocultarse ni que sorprenderse mutuamente ningún secreto... Están conformes en las limosnas con que socorren a los in-

digentes, practican sin escrúpulo las mortificaciones y sin enfado los ejercicios de piedad cotidianos. Juntos entonan himnos y salmos, y, si hay alguna rivalidad entre ellos, consiste en ver quién tributa mayores alabanzas al Señor. El Señor acepta, a. h., estas alabanzas, y no contento con bendecir a los castos esposos, y pasearse, por decirlo así, en los hogares cristianos, como se paseaba en el jardín de delicias de los primeros esposos y padres, ordinariamente les asocia a su paternidad y comienza a dorar la mies en *ese campo*, brillan estrellas en ese cielo, os concede hijos que perpetúen vuestro nombre en la tierra, que sean pasto de vuestro amor, báculo de la vejez, ciudadanos para la patria, caballeros cristianos para el cielo.

Miradlos bien y reparad que por haber sido concebidos en el Santo temor de Dios, la bendición del Señor ha penetrado hasta los huesos de tales hijos y constituyen pura, sana y vigorosa posteridad

Los padres: sus deberes.

Aureolados los esposos con El esplendor de la paternidad, bien merecen por este concepto Nuestra particular atención y solicitud.

Continuadores en la tierra y generadores de la vida que ellos recibieron, deben tener muy presente que toda criatura, de cualquier orden y dignidad que ella sea, recibe su nombre de Dios Padre; que todas tienen a El por Padre y Autor; que toda paternidad procede de El. (1) Porque, además de que Dios es quien hace fecundas a unas y no a otras, si bien es verdad que las almas que substancialmente vivifican los cuerpos no proceden de la misma substancia divina, como enseña *el emanatismo*, también es cierto que no proceden ni del cuerpo, ni del alma de los padres, como quiere el *Traducianismo* material y espiritual; ni se derivan de los

(1) *Ex quo (Deo Patre) omnis paternitas in coelis, et in terra nominatur.* St. Paul. ad Ephes. III. 15.

padres, en cuanto *sensitivas*, para elevarse después a la categoría de racionales, subsistentes, inmortales por la virtud e iluminación exterior de la idea del *Ente*, como aseguró Rosmini; ni se producen por ninguna virtud de los padres o de los ángeles, sino que son *creadas* sólo por Dios Nuestro Señor, como quiere y enseña el *creacionismo católico*.

Vuestros hijos pues, oh amados padres, son ante todo *hijos* de Dios; vosotros sois coadjutores y cooperadores designados por Dios para asociaros a su obra creadora: ¿habéis meditado alguna vez sobre la terrible responsabilidad que os alcanza, si no correspondéis a la excelsa dignidad y misión que os confió el Señor? ¿habéis reflexionado siquiera un momento qué debéis hacer con sus *almas*, creadas por Dios a imagen y semejanza suya y redimidas por Jesucristo en el Calvario? «Familias que no dan santos a Dios, escribe con su peculiar competencia y donaire, el P. Conejos, (1) pueden bien compararse a las canteras de mármol o de jaspe ya agotadas, o a las minas de oro en donde no queda ya ni un adarme del precioso metal.

Pero Nós, dando por buena y preciosa la explicación, añadiremos algo más, y algo más formidable; ¡familias! ¡padres! que lejos de procurar que las almas de vuestros hijos, imágenes de Dios, sean cada día más perfectas y hermosas, sois causantes de sus pecados y de la consiguiente deformidad de aquellas; padres de familia, descuidados y criminales, que no trabajáis por la salvación de vuestros hijos; padres que con vuestras palabras y ejemplos apartáis de Dios y de la Santa Iglesia a vuestros hijos, y los empujáis al pecado y a ocasiones de pecado, vosotros no merecéis el augusto nombre de padres: os llamaré, a una con San Gregorio, con vuestro propio nombre.

Non parentes, sed preemptores:

(1) Conferencias para Señoras. 1921 pag. 169.

No séis padres, sino matadores, asesinos de vuestros propios hijos...

Y no se sulfure nadie al oír tan atroces calificativos, mientras no pueda demostrar que vale más el cuerpo que el alma, la tierra que el cielo; y consiguientemente, mientras no se nos demuestre que el padre y la madre que arrebatan a sus hijos primero la vida del alma que es la gracia y santidad interior, y después el Paraíso eterno, son menos criminales que el bárbaro que privase a vuestros hijos de la vida terrena y temporal.

¿Qué hacer, pues, para remediar males tan irreparables? ¡Oh Padres, contesta San Pablo; *no queráis provocar a ira a vuestros hijos, educadlos en la disciplina y en la corrección del Señor* (1).

Como los hijos, al ver la luz del mundo, traen consigo nativa ignorancia, deben los padres educar la inteligencia de aquellos, haciéndoles salir de las rastreras cosas visibles remontándolos hasta el mundo invisible —tan real como el otro visible— hasta el alma, hasta el mismo Dios; llevando consigo los hijos el *fomes peccati*, la propensión al pecado, deben los padres educar la voluntad y el corazón de los mismos, levantando la voluntad hasta las alturas del bien y del *deber*, que es la voluntad de Dios, y los corazones hasta las alturas del *amor de Dios*.

Instrucción y educación cristiana o religiosa con el ejemplo de los padres; he ahí el triple medio eficaz para que las familias sean morales o cristianas. Al tocar este punto, después de condenar enérgicamente aquel *principio absurdo* del racionalismo moderno, es a saber, *que no existe nexo interno que una la moralidad con la religión, y que la moralidad puede subsistir en fuerza y vir-*

(1) *Patres, nolite ad iracundiam provocare filios vestros, sed educate illos in disciplina et correptione Domine: Eph., VI. 4.*

tud de solo la humana razón; tenemos que oponerle el inconcuso principio de la filosofía cristiana: No hay moralidad, no hay obligación moral sin religión».

«La Etica—Filosofía moral—escribió el Emmo. Cardenal Guibert (1) que desconoce a Dios, queda reprobada por la Filosofía, porque es ley sin legislador; queda reprobada por la Historia, porque no estuvo jamás en uso y ejercicio sin que inmediatamente se relajasen los vínculos de los deberes humanos y sin que triunfases en consecuencia todas las concupiscencias y egoísmos...

Conciencia sin Dios, dijo Lamartine (2) sentenciosamente, tribunal sin juez.

No hay, no puede haber moralidad, ni virtud, sin que una y otra estén informadas por la religión, y si, los que hacen alarde de despreciar la religión, os hablan alguna vez de las virtudes morales de los impíos, sin reparo alguno, sin temor de ser desmentidos, podréis calificarlas o con S. Agustín de «*vicios espléndidos*» vicios dorados con apariencia de bien «*splendida vitia*», o con la Eterna Verdad, de sepulcros blanqueados, hermosos por fuera, pero que en su interior guardan la podredumbre de la corrupción (3)

Renombrados impíos lo entendieron así y el inmundo Zola prohibía a sus hijos leer sus infames producciones; Diderot enseñaba por sí mismo el Catecismo a los suyos; Littré confió la educación de su hija a su cristiana esposa, y muchos impíos de nuestros días confían la instrucción de sus hijos a sacerdotes y religiosas.

— Rindiendo homenaje a estas verdades de nuestra

(1) El Emmo. Card. Arzobispo de París en su carta de 8 de Abril de 1882 a los Maestros de niños, con motivo de leyes contrarias a la enseñanza religiosa de los mismos.

(2) Hist. de Girond.)

(3) S. Mateo. XXIII. 27.

santa religión y con el fin de instruir y educar a vuestros hijos según las máximas del Evangelio, comenza-
réis por hacer de vuestras casas, oh padres cristianos, un *pequeño templo*. Ninguno que visite vuestra morada sorprenda en ella figuras que hagan bajar la vista a castos ojos; no haya en ellas libros ni revistas ni periódicos que no sean completamente católicos; el ambiente de la casa revele piedad y devoción; llámese a las puertas con el dulce saludo del Ave-María; colóquense sobre sus fachadas las imágenes o placas del Sagrado Corazón de Jesús, y en la pieza principal *entronícese al mismo Sacratísimo Corazón de Jesús*, para que triunfe entre vosotros y en vuestras casas el Rey de Reyes, según lo prometió a su esclarecida Sierva Santa Margarita Maria de Alacoque, cuando le dijo: «Quiero reinar por medio de mi corazón.... y bendeciré con superabundancia de gracias las casas en que sea expuesta, y especialmente honrada, la imagen de mi Divino Corazón». Por lo que toca a personas seglares, alcanzarán por medio de esta amable devoción todos los auxilios necesarios a su estado, es decir, la paz en sus familias, el alivio en sus trabajos, las bendiciones del cielo en todas sus empresas y el consuelo en sus miserias; y propiamente en este Sagrado Corazón será donde hallen un lugar de refugio en todo el discurso de su vida, y muy principalmente a la hora de la muerte.»

Organizada vuestra casa con arreglo a ese programa cristianísimo, poned prisa y empeño en instruir y educar católicamente a vuestros hijos. Mientras la madre alimenta al tierno infante con el suave néctar de sus pechos, no se olvide que su espíritu y su alma piden para alimento el néctar de la doctrina evangélica, y así: cuando vuestros niños os acarician con sus manecitas, enseñadles a acariciar las imágenes adorables de Jesús Crucificado, del Sacratísimo Corazón, de la Virgen María, del bendito San José, del Angel de la

Guarda, del Santo de su nombre...; cuando los tiernos labios de vuestros hijos comiencen a balbucear vuestros dulces nombres de padre y madre, no descanséis hasta que por arte vuestro aprendan también a balbucear los adorables Nombres de Dios Padre, de Dios Hijo, de Dios Espíritu Santo; de Jesús, María y José; y cuando crezcan los hijos y sean mayorcitos, padres y madres, sea vuestro cuidado preferente libertarlos de la ignorancia con los preceptos de la escuela y con las lecciones del Catecismo Católico, que es *el jugo, la esencia de la más alta y más pura filosofía*: libértadlos de la esclavitud de las pasiones, haciéndolos observar los mandamientos del Decálogo, que *es el compendio más breve, más seguro de la moral natural y revelada*. ¡Ese es vuestro deber y a la vez vuestra muy noble dignidad; ser los primeros maestros y pedagogos que hablen a sus tiernos hijos de Dios, del Niño Jesús, de la Virgen Santísima, del mal que deben huir, del bien que deben abrazar, del infierno que hay que evitar, del cielo que hay que conquistar! Empero, no bastaría solamente la lección y la teoría, si no subsigue a una y otra el ejemplo de los padres: *«la teoría ilustra, el ejemplo arrastra»* o *«la lección comienza y el ejemplo acaba»*, dice el adagio, y de poco serviría que los padres enseñasen bien, si practican mal.

No está fuera de propósito, recordaros aquí un pasaje bíblico y otro de San Agustín, referentemente a las próximas fiestas de Navidad y Epifanía del Señor. «Cuando hubo nacido Jesús en Belén de Judá, dice el Evangelio [según San Mateo, (1) en tiempo del rey Herodes; he aquí que unos Magos vinieron de Oriente a Jerusalén, diciendo: ¿Dónde está el Rey de los Judíos que ha nacido? porque vimos su estrella en el Oriente y venimos a adorarle. Y el rey Herodes cuando oyó esto se turbó, y todo Jerusalén con él. Y convocando a todos los príncipes de los Sacerdotes, y

(1) S. Mateo. c. 2.

los Escribas del pueblo les preguntaba dónde había de nacer el Cristo. Y ellos le dijeron: En Belén de Judá, porque así está escrito por el Profeta: «Y tú, Belén, tierra de Judá, no eres la menor entre las principales de Judá; porque de tí saldrá el caudillo que gobernará a mi pueblo de Israel»...

Cerciorados los Magos de la verdad del nacimiento de Jesucristo en Belén por ese testimonio de los doctores de la Ley, van camino de Belén, hallan al Niño Dios en un ruinoso portal, inclinan sus frentes venerandas y postrados rendidamente le adoran: *pro-cidentes adoraverunt eum*.

Comentando el gran San Agustín con agudeza y graciosamente el contraste que ofrece la lealtad de los Magos a las ilustraciones del cielo y de la tierra, y la torpe conducta de «los príncipes de los Sacerdotes y los escribas del pueblo» que, a pesar de saber que había de nacer en Belén el Rey de los Judíos, no se tomaron la pequeña molestia de dirigirse a la santa ciudad para ver comprobada la verdad del célebre vaticinio, dijo así: «*Los Judíos preguntados acerca de la Santa Escritura que llevaban en los labios, pero no en el corazón, infieles ellos respondieron a los fieles sobre la gracia de la fe, mentirosos de suyo, veraces contra sí mismos... Fueron para los Magos como piedras miliarias, (para señalar el espacio de distancia de mil pasos); mostraron algo a los viajeros caminantes, pero ellos se estuvieron quietos, inmóviles y necios.* (1)

A los padres que indican con la palabra y con la mano buenas direcciones para sus hijos: a los que, marcando a otros la ruta salvadora de Be-

(1) S. Ang. Serm. I. de Epih. ap. M. s. 119. Judei de S. Scriptura, quam in ore, non in corde gestabant, infideles fidelibus de gratia fidei responderunt, mendaces a se, veraces contra se... Facti sunt Magis tanquam *lapides ad milliaria*: viatoribus ambulatibus aliquid ostenderunt, sed ipsi stolidi atque immobiles remanserunt.

lén, donde se halla Cristo Nuestro Bien, no practican la religión y relegan al olvido las leyes positivas de la Iglesia, no es injusto aplicarles la burla sangrienta del Aguila de los Doctores: *viatoribus ambulanti bus aliquid ostenderunt, sed ipsi stolidi atque immobiles remanserunt*: por ahí se va al cielo, han querido decir a sus hijos, y ellos, *inmóviles e insensatos*, no dan un paso en dirección al Paraíso.

Las palabras se oyen, los ejemplos se ven y éstos tienen reflejo y repercusión inevitables en la conducta de nuestros prójimos y sobre todo en la de los hijos, en los cuales se juntan frecuentemente la falta de experiencia y la reverencia hacia sus padres, aun en los casos en que estos trabajan para despeñar al abismo a los primeros. Podrán unos substraerse más o menos a la irresistible eficacia del ejemplo, pero no se puede negar que hay una *imantación* moral tan poderosa como la material, por lo cual merece que se medite bien la palabra de la Sagrada Escritura que nos hace en parte responsables a todos en la conducta de su prójimo. (1.)

Vean los hijos a sus padres, arrodillados y devotos, orando ante Jesús Crucificado, véanlos rezar antes y después de comer, véanlos ofrendar a la Virgen bendita el Rosario diario, y los hijos rezarán y orarán. Que asistan los padres con asiduidad a los cultos de domingos y fiestas, que lleven consigo a sus hijos y unos y otros sentirán los consuelos inefables que atrae al alma el ejercicio de las virtudes: agréguese a todo eso la frecuencia de Sacramentos y la nutrición del alma por la Santísima Comunión y esa familia cristiana será feliz y dichosa, porque en medio y dentro de ella vive y reina el Señor.

Padres que así educáis a vuestros hijos, tenéis asegurado y garantizado el cumplimiento de los deberes

(1) Eccli. XVII. 12, *Et mandavit illis unicuique de proximo suo.*

que corresponden a estos: Os *honrarán* y honrados os *respetarán*, os *obedecerán*, os *asistirán* en vuestras necesidades.

Nos remordería la conciencia, si antes de cerrar este párrafo, referente a los padres de familia, no enfocáramos las conminaciones de Dios contra los que, no sólo no enseñan a sus hijos los caminos de la salvación, no sólo no practican la moralidad y la religión, sino que además hacen sistemáticamente labor de impiedad y condenación.

¿Quiénes son ellos?...

Son las familia, *los padres* sobre todo, divorciados de la religión, olvidados de Dios, del que solo se acuerdan para blasfemar en presencia de sus hijos, sin interrupción de días su adorable nombre; los mismos que no saben conversar sin proferir torpísimas palabras, evocadoras de ideas y de algo que no se puede mentar (1); son esos..., los que formando bloque de marcada impiedad, juntos con sus mujeres e hijos, ofrecen a los contados católicos del lugar el escandaloso espectáculo de trabajar, sin necesidad y sin permiso, los domingos y fiestas, y a la vez el depravadísimo e incompresible mal ejemplo de no asistir a Misa en esos mismos días: despreciadores de las leyes divinas y eclesiásticas, aunque vivan en muchos pecados, no respetan ni la gravísima ley de confesarlos en tiempo Pascual, ni la de acercarse a comulgar en la misma época. Aborreciendo ellos la palabra divina ¿qué les importa que sus hijos no asistan al Catecismo de la Parroquia? Si en vez de recrear sus espíritus abatidos y rejuvenecer el corazón y llenar el alma de inefables consuelos con las dulces ceremonias y solemnidades del culto católico, huyen como réprobos de la Casa de Dios y se empeñan en hallar alivio y gozo y alegrías en casinos y tabernas... ¿qué más les da el *saber* que sus hijos siguen el mismo camino, y que

(1) ... *Nec nominetur in vobis*. St. Paul. Ad Ephes. 5. 3.

para estos son letra muerta los gravísimos preceptos de la Santificación de domingos y fiestas, del cumplimiento Pascual y de salvar sus almas, a costa de todo, incluso de todos los intereses del mundo y de la vida misma?

El plan de Jesucristo, al formar la familia cristiana, era y es la santificación de todos sus individuos: si el cumplimiento de los deberes paternales reclamaba trabajos y penas, aparte de que son de corta duración todos los sufrimientos de la breve vida temporal, cuando se tiene presente la gloria sublime e incomparable de la vida eterna, (1) Él, Jesucristo, prometió aliviar todas esas tribulaciones y hacer ligeras nuestras cargas (2), y en todo caso, darnos paciencia y resignación cristiana para peso y aumento de nuestra gloria venidera.

No es ningún mal ser pobre, pero a las familias que temiesen a Dios, y se apartasen del mal y obrasen el bien, el Señor tiene prometidos asimismo muchos bienes por Tobías: (3) con apoyarse en esas infalibles promesas y ser hijos sumisos de la Santa Iglesia y respetar y escuchar a sus respectivos Párrocos y sacerdotes, las familias cristianas, después de *vivir juntos* en la tierra, reinarán juntos y serán felices *juntos* en el cielo.

A ese dulce y verdaderamente divino plan, muchos padres, en combinación con el enemigo mortal del hombre, han opuesto otro, aterrador sin par: *vivir sin fé, sin religión*, sin cumplir las leyes de *Jesucristo* y de

(1) Momentaneum et leve tribulationis nostrae, oeternum gloriae pondus operatur in nobis. II. Cor. 4.

(2) Venite ad me omnes qui laboratis et onerati estis, et ego reficciam vos. S. Matt. XI. 28.

(3) Noli timere fili mi: pauperem quidem vitam gerimus, sed multa bona habebimus si timuerimus Deum, et recesserimus ab omni peccato et fecerimus bene. Tob. IV. 23.

su *Iglesia*, vivir con el *corazón* amargado por la tristeza, con el cuerpo agobiado por rudo trabajo; *morir*, sin saber que se muere, sea porque los demás que constituyen la familia son tan impíos como el enfermo, y le oculten su extrema gravedad, o porque aquellos momentos son trascendentales y el demonio los aprovecha enormemente para nuestra perdición; y después de *vivir* juntos en pecado, y morir en pecado, despeñarse *juntos* en el abismo eterno del infierno. Ah! muy amados hijos, decidme que tengo razón para llamar *asesinos de almas y no padres* a los causantes de tan irreparables desgracias, *Non estis parentes, sed peremptores*.

Amos y sirvientes.

Aunque nuestro fin al dirigiros esta Carta Pastoral, amados hijos, era y es exhortar a los padres a colocarse y a estar a la altura de su noble y comprometida misión; como, al definir a la familia, dijimos que a esta subsiguen, aunque no necesaria e intrínsecamente, las relaciones de amos y criados, en concepto de naturales elementos integrales, vamos a dedicar unas líneas a la declaración y ampliación de aquella idea.

Afortunadamente desaparecieron los tiempos de la esclavitud, y hoy no es posible tolerar que se trate a criados y sirvientes, cual si fuese *una cosa* o una bestia de carga, pero eso no basta. Tan noble y digna puede ser la persona en servir a otra, como en mandar y ser servida, y no nos ha de sorprender que Séneca, gentil, llamara a los sirvientes, *amigos desgraciados o pobres*, y que S. Pablo, apóstol de Jesucristo, al escribir aquella su inspirada y preciosísima carta a Filemón, le suplicara a este que mirase a Onésimo, su criado, no ya como siervo, sino como hermano suyo carísimo.

Si los señores y señoras no quieren incurrir en aquella terrible sentencia de la sabiduría «*Se hará juicio durísimo a los que presiden y mandan* (1), y en aque-

(1) *Judicium durissimum his qui praesunt fiet. Sap. VI. 6.*

lla otra del Apóstol «Si alguno no cuida de los suyos y mayormente de los domésticos, ha negado la fé y es peor que *un infiel* (1), cumplan escrupulosamente los deberes que les incumben con respecto a su servidumbre. Si tienes sirvientes, dice el Eclesiástico, sea para tí como tu alma, trátale como a hermano (2). En el orden *material*, serán buenos amos, amos cristianos, los que además de dar a sus sirvientes habitación y alimento que no perjudiquen a su salud, cuidan de que descansen los domingos y fiestas de guardar, los cuidan en sus enfermedades y se interesan por ellos, como el Centurión del Evangelio se interesó humilde y fervorosamente cerca de Jesús por su criado enfermo; les pagan sin retraso decorosos salarios, (3) los corrigen con amor y dulzura y los tratan sin esas altanerías y despotismos insoportables que emplean algunos señores y señoras: ¡ellos y ellas, han olvidado, sin duda, que amos y criados, señoras y sirvientas son hijos de Dios, Hermanos en Jesucristo; que a unos y a otros libertó de la esclavitud del demonio; ¡como han olvidado que quizá sus mayores, no tan afortunados como sus hijos, fueron también criados y criadas de otros señores o señoras! *En el orden espiritual*, más excelente que el material, tienen los amos gran responsabilidad, si contentándose con llenar las obligaciones que arriba hemos señalado, descuidan las que se refieren al alma de sus sirvientes.

— De poco servirá a muchos amos y señores *«juntar casa con casa y campo con campo hasta el término del lugar, como si ellos solos habitaran en medio de la tierra»* (4), si sus criados y sirvientes, causados de trabajar du-

(2) *Si quis autem suorum, et maxime domesticorum curam non habet, fidem negavit, et est infideli deterior.* Ad Timot. I. c. V. v. 8.

(3) Eccle. XXXIII, 31.

(1) Deut. cap. 24.

(1) Isaias. Cap. V, 8.

rante la semana, se ven obligados a soportar duras tareas en los días del Señor, sin concedérseles tiempo y ocasión necesarios, para pensar en sus almas y en el ejercicio de las prácticas obligatorias de Nuestra Santa Madre la Iglesia. ¿Dónde están aquellos venerandos señores y señoras que personalmente enseñaban a sus sirvientes la doctrina cristiana en las noches largas de invierno y en la Santa Cuaresma? ¿Qué se hizo de aquellos amos y amas que con sus exhortaciones a la práctica de la virtud, y sobre todo con la fuerza irresistible de su buen ejemplo, arrastraban a sus criados al *sermón*, a los cultos de la parroquia? ¿Qué fué de tantos jefes de familia, cristianísimos, que conducían a Dios por todos los medios a hijos, sirvientes y domésticos todos?... Se condujeron como padres, y habiendo merecido las bendiciones de Dios, conquistaron el amor de sus criados: cumplieron los primeros sus deberes, los segundos cumplieron también los suyos en justa reciprocidad. Fieles al mandamiento divino, intimado por el Apóstol San Pablo: «*Siervos, obedeced a vuestros señores temporales con fervor y con respeto, en sencillez de corazón, como a Cristo: Sirviendo con buena voluntad como al Señor y no como a los hombres* (1) los buenos sirvientes obedecieron y obedecen siempre a sus amos y señores, los honran y bendicen ausentes y presentes, y manejan los intereses confiados a ellos *sin filtraciones*, custodian los bienes de la casa como si fueran propios suyos; y amos y criados, señoras y sirvientas descansan tranquilos bajo la salvaguardia insustituible de sus católicas conciencias,

Cuando se sale de tan hermosos moldes, podrán quizá repetir los amos *¡qué mal está el servicio!* pero teman que sea más verdad lo que claman los sirvientes: *¡qué mal está el mando!*

La familia del labrador.

En diferentes ocasiones hemos manifestado, a. h.,

(1) Ad Ef. VI. 5, 7.

que los labradores sóis objeto muy especial de Nuestra Pastoral solicitud, ora porque la mayor parte de los jefes de familia os dedicáis a la agricultura, ora porque tenemos en gran estima la eficaz labor de los Sacerdotes en los Sindicatos Católico-agrarios oxomenses, ora, en fin porque, por vuestro trabajo constante y rudo, evitáis la ociosidad, almohada del dominio, madre de todos los vicios.

Para conmemorar el III Centenario de la Canonización de San Isidro, labrador, recientemente presidimos en Almenar, Burgo de Osma, La Aguilera y Roa, y dispusimos que presidiera el M. I. Sr. Abad de Soria, Presidente de la Confederación de Sindicatos Católicos agrarios de la diócesis, en Serón y Soria magnas asambleas religioso-cívicas, a las que en total acudieron unos veinte mil labradores. Sermones, discursos, conferencias, conversaciones particulares, todo iba enderezado al doble fin de inculcar a los labradores las prácticas de la Religión, para salvación de sus almas; y la sindicación-católico-agraria, para mejoramiento de su situación económica.

Sería injusto callar que los labradores correspondieron admirablemente y es para Nós de gran satisfacción, suscribir hoy lo que se decía en el BOLETIN ECLESIASTICO de 16 de Mayo del corriente año: «No podemos menos de recordar con inefable consuelo» cómo aquellos sencillos labradores, acostumbrados a rasgar la tierra con las rojas del arado, dejaban correr las lágrimas de sus ojos, que sureaban rostros tostados por el sol y curtidos por las inclemencias del tiempo, cuando la palabra de su Pastor y Obispo (1) dejaba caer sobre sus corazones que no conocen la doblez ni el dolo, la lluvia benéfica de las celestia-

(1) Y la del Ilmo. P. Colom, Obispo de Andrapa, y la del M. I. Sr. Abad de Soria que predicaron muy elocuentemente y apostólicamente.

les doctrinas, únicas salvadoras, porque son las únicas verdaderas.»

Pero, volviendo la vista y Nuestra consideración, a otras realidades, Nos preguntamos: ¿fué todo ello explosión momentánea del sentimiento religioso, contagio de piedad de unos pocos días, efervescencia inesperada de ciertos sentimentalismos del alma, sin consecuencias y resultados en orden a la vida cristiana de los labradores? o es verdad que el año del III Centenario de *San Isidro Labrador* ha de quedar marcado con letras de oro en los anales de la diócesis oxomense con grandísima gloria para Dios y para su gran siervo Isidro, y con gran fruto espiritual para nuestros labradores?

Nós quisiéramos inclinarnos a esto último; es más, no podemos comprender que un Labrador, trabajador y sencillo, no sea católico práctico. Desde luego que el hombre, cualquiera que sea su dignidad, condición, edad y profesión, habiendo de salvar su alma— a todo trance— tiene que apartarse del mal y obrar el bien; pero el Labrador, amados hijos, por la clase de vida que hace, está en condiciones excepcionales para ser buen cristiano.

No les alcanza la ola de podredumbre que, levántandose del negro fondo de cines, teatros y bailes escandalosos, envuelve en las ciudades a nuestras degeneradas generaciones; no les puede subyugar la fascinación pecaminosa de mil espectáculos profanos de los grandes centros; no puede llegar a ellos el contagio pestilencial que tantos estragos morales causa en muchas minas y fábricas.

Viviendo, como viven, en envidiable aislamiento, saludable para las almas, el límpido cielo que los cobija, la inmensidad que sus ojos abarcan en el mismo campo del trabajo; los ríos, los montes, las brisas, la multitud de Ermitas allí levantadas a María Santísima y a los Santos todo los convida a santificar aquel retiro

obligado, a santificar el templo maravilloso de la creación, y a leer en el magnífico libro de la naturaleza los atributos y bondades de Dios.

San Antonio Abad que pasó muchísimos años en la montañosa región del Egipto; cultivando su campo, interrogado, cómo podía pasar la vida sin disfrutar del solaz de los libros; Mi libro, oh filósofo, contestó es la naturaleza de las cosas y siempre que quiero puedo leer en él los discursos de Dios (1).

El trabajo mismo que ocupa al labrador puede y debe recordarle a Dios Nuestro Señor y bien fácilmente.

Verdad es, amados hijos, que todo movimiento procede del primer motor, y toda actividad de Aquél que es Acto Puro, y que por lo tanto en toda obra y acción humana está el Señor, obrando con el hombre, no ya sólo porque concedió y conserva a este la facultad de obrar, sino que además porque influye y pone acción en el acto mismo, como causa primera; mas las tareas del labrador tienen un sello especial que a muy poco esfuerzo del mismo, debe ponerle en comunicación confidencial y amorosa con Aquél Padre *de misericordia* y Dios *de toda consolación* que a sí mismo se llamó Labrador. (2)

Porque el labrador, o ha perdido completamente la fé, o no sabe absolutamente nada, sino sabe que, aun cuando él riegue la tierra ingrata con el sudor de su frente, y deposite las semillas en el surco, y haga cooperar a sus rudas tareas a sus ganados, y visite sus campos y heredades; todo ese conjunto de actividad y de elementos serán completamente infructuosos, si Dios Nuestro Señor no envía oportunamente lluvias saludables, si no hace brotar y crecer la semilla, si no baña los campos con los esplendores del sol, si no triunfa la misericordia sobre su justicia que

(1) Migne. Opera Athanasii. v. II. pag. 975.

(2) *Pater meus agricola est. S. Joann. XV. 1.*

clama venganza contra los labradores sin religión y reclama contra ellos nublados, pedriscos, sequías, inundaciones y toda clase de males.

Así lo entendían nuestros padres, labradores como vosotros, y así lo entienden hoy los labradores cristianos con sobrada razón: ¡felices aquellos tiempos y felices aquellos labradores de tan felices tiempos! (1)

¡Cómo se recrea nuestro espíritu, reconstituyendo el placentero cuadro que ofrecía la familia de labradores cristianos! Por la mañana, en las primeras horas, el padre o la madre, ofrece a Dios el trabajo del día y dirige el rezo de las tres consabidas Ave-Marías a la Virgen Bendita y el Padre-Nuestro al Santo Angel de la Guarda; al mediodía, cuando el sol está en su apogeo, murmuran todos de nuevo la dulce y obligada oración del Angelus, y sentados a la mesa o en el campo, invocan previamente la bendición de Dios para su frugal comida, rindiéndole después humildes gracias por el beneficio recibido; por la noche, a la sombra de copudo árbol o del parral, en verano, o al amor de la lumbre, en invierno, el padre o la madre saluda por tercera vez a la Madre de Dios, y sus manos encallecidas por el rudo trabajo del día pasan y repasan *diariamente* las cuentas de un antiguo y gran Rosario, fundiéndose en una oración común las voces del anciano, próximo a la muerte; del justo que nunca pecó; del arrepentido que llora sus culpas; del niño inocente que ablanda y conmueve el corazón del mismo Dios.

Los Domingos, las Fiestas de guardar, y aun las *medias fiestas*, eran para aquellos dichosos labradores tiempo sagrado, que había que dedicar al alma y a sus intereses inmortales. Obedientes a la voz de la

(1) No somos admiradores sistemáticos de todo lo pasado —*Laudator temporis acti*— que dijo el poeta: sin embargo, es forzoso reconocer que la clase labradora era más cristiana en tiempos pasados que en los presentes.

campana que les convoca al templo, yo veo arrodillados delante del mismo altar al rico y al pobre; todos participan del mismo Pan de la divina Eucarístia; todos rezan al mismo Dios: todos están unidos por el mismo fraternal amor, y al volverse el Sacerdote a sus devotos feligreses, reunidos allí sin faltar uno solo, para decirles: *Orad hermanos para que este sacrificio mío y vuestro sea aceptable ante Dios Padre Omnipotente*, (1) aquella plebe santa podía responder y respondía con plegaria eficaz: *Que el Señor se digne recibir este Sacrificio de tus manos, para alabanza y gloria de su Nombre, así como para provecho nuestro y para el de toda su Santa Iglesia* (2).

La palabra divina descendía, llena de efusión y de amor, al corazón de los niños, en la explicación del Catecismo, y al de los mayores en la explanación del Evangelio; y poníase supremo cuidado en que ninguno de sus queridos enfermos partiese del mundo sin recibir los últimos Sacramentos.

En esos nobilísimos cristianos, entendedlo bien, amados hijos, hasta el trabajo era una hermosa gracia, porque al ejecutarlo tenían puesta *su intención* en obedecer y glorificar a Dios; porque, al elevar a un nivel superior las tareas más ordinarias, extendían sobre ellas un perfume sobrenatural: así, después de formar numerosas y robustas familias, vivían todos santamente y morían tranquilos y gozosos en la paz del Señor.

Y si esos fueron los ejemplos que os legaron vuestros antepasados ¿qué furor impío y exótico penetró ahora en el alma de muchos labradores que viven apartados de Dios? ¿Cuándo, cómo y por dónde cayó sobre vosotros la pesada losa de la indiferencia religiosa y del desprecio a la Santa Iglesia? ¡Ah! a las oraciones que santificaban la casa, el campo y el trabajo

(1) *Orate frates*, etc.: de la liturgia de la Santa Misa.

(2) *Ibid.*

muchos habéis sustituido la blasfemia horrible que estalla en casa y en el campo; a los cultos y prácticas religiosas de Domingos y Fiestas, los viajes, mercados y ferias; al templo y a la Santa Misa las tabernas y las libaciones; a la frecuencia de Sacramentos la conculcación del doble precepto Pascual; al sermón y a la explicación del Catecismo las murmuraciones contra los ministros de Jesucristo; a las seguridades de la eterna salvación la certeza moral de una irreparable condenación: *así, viviendo mal, muriendo mal*, sin recibir los últimos sacramentos o recibéndolos sin las debidas disposiciones, que es peor, labráis por culpa propia eterna ruina.

Dios Nuestro Señor concede salud y vida, incluso a los que no son buenos, para que se conviertan a Él mientras corre el tiempo de la presente prueba, y es de absoluta necesidad que se rindan a Nuestras exhortaciones Pastorales las ovejas descarriadas, que por desgracia son muchas: no hablamos, a. hijos, de memoria; las hemos visitado en sus parroquias, las conocemos; y como en su día fueron objeto de Nuestras alarmantes pláticas, hoy lo son de Nuestras gravísimas amonestaciones escritas. España entera se ha conmovido este año para festejar el III Centenario de cuatro egregios Santos españoles: Santa Teresa de Jesús, San Isidro Labrador, San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier. El Espíritu cristiano nacional ha despertado vigoroso, dominando la impiedad. Al rogaros, amados labradores, que no quedéis rezagados en ese saludable movimiento, quisiéramos que despertarais de vuestro mortal letargo y que imitarais a vuestro modelo, San Isidro.

Resignado en su humilde profesión, caminando siempre en la presencia de Dios, como los antiguos patriarcas, él vive apartado de casinos, tabernas y de todo lugar peligroso para el alma.

Como Adán, colono del paraiso, cómo Jesús, Hijo

de Dios vivo y Dios y hombre verdadero, trabaja para vivir humilde y modestísimamente, pero no lo hace *nunca* sin consagrar y santificar el trabajo con una oración o con la señal de la Cruz.

Fué su esposa, María de la Cabeza, y él y élla, estimulándose mutuamente a la virtud, santificaron también su casto matrimonio; Dios los bendijo, dándoles un hijo, y como *hijo* de santos, santo fué asimismo el hijo.

El rezo diario del Santo Rosario y la Santa Misa cotidiana con la frecuencia de Sacramentos atrajo a la humilde casa y familia del ejemplar labrador las misericordias del Altísimo.

Cumplió en todo la voluntad de Dios, sirvió a El con filial lealtad, ternura, confianza y amor, y Dios en paternal reciprocidad reservó para su santo siervo las más finas delicadezas, sin exceptuar grandes milagros de su omnipotente diestra: ángeles del cielo labran las tierras a San Isidro; brota prodigiosamente el agua por la eficacia implorante de su oración, para saciar la sed de su amo, o sube del profundo pozo hasta la altura del brocal, para salvar la vida de su propio hijo; multiplíquense milagrosamente los manjares en su mesa y el trigo en sus sacos, cuando movido de caridad y compasión dá de comer a huéspedes peregrinos y a las hambrientas aves. Él, San Isidro, está con Dios, vive para Dios y Dios ha puesto su trono en el corazón de Isidro, para colmarlo de toda suerte de bienes. Muerto ya, brilla sobre su sepulcro el sello divino de nuevos milagros; la Santa Iglesia le pone en el auténtico Catálogo de sus Santos; Madrid le proclama su Patrono; y Reyes, Príncipes, Prelados, Sacerdotes y seglares de toda España, a la vez que pronuncian con veneración y envidia su dichoso nombre, imploran, postrados reverentes ante sus altares, su eficaz protección.

Miraos en ese espejo y considerad alguna vez con

detención la mancha de impiedad que sobre vosotros cayó; fijaos en ese modelo y copiad su santa vida y sobresalientes virtudes.

El Jefe de familia: ciudadano.

Estimamos necesario terminar esta Carta Pastoral apuntando los deberes que tienen los Jefes de familia, y cuantos están capacitados para ello, como patriotas y ciudadanos.

Fórmanse los pueblos de familias; las Provincias y regiones de pueblos y la nación de Provincias y regiones. No pudiendo todos los individuos gobernar por sí mismos los municipios, provincias y nación, eligen para ello, mediante sufragios o votos, los Concejales, diputados provinciales y Diputados a Cortes.

No está mal que las leyes civiles concedan derecho y alguna vez *obliguen* a votar (1), bajo penas determinadas, porque así como es deber de todos defender la Patria, cuando enemigos superiores quieren ultrajarla y atacarla, así también es deber de todos auxiliar a esa misma Patria, cuando los enemigos interiores de sus grandes bienes, que son la religión, la moralidad, la paz y verdadera libertad de las conciencias y hasta la prosperidad material, tratan de oprimirla con provecho quizá de pocos y ciertamente con detrimento de muchos.

¿A quién debéis favorecer con vuestros sufragios, o votos? Podemos daros, a. hijos, reglas bien concretas y de *suprema garantía y autoridad*.

El inmortal Papa León XIII enseñó: «*Hay que favorecer a hombres de reconocida probidad y que han de merecer mucho de la religión cristiana: y jamás puede haber*

(1) Exceptúanse sólo los soldados del Ejército y de otros institutos armados, los mayores de setenta años y el Clero.

causa alguna para preferir y anteponer a los enemigos de la religión (1).

Publicando un documento Pontificio del gran Pío X, suscrito por Su Eminencia el Cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de Su Santidad, decimos en Nuestro BOLETIN de 15 de Octubre de 1920: «No perdonen los Pastores de] las almas [medio alguno para prevenir a los fieles, que les están confiados, contra las seducciones, escándalos y demás peligros de estos malos tiempos; y aun mucho antes, pero sobre todo en época de elecciones, háganles recordar que Dios es el Dueño y Señor de las elecciones y el que algún día juzgará a electores, candidatos y elegidos, y a cada uno le pagará según sus obras, y que no será más indulgente con los que pecaron dentro, que con los que pecaron fuera del tumulto electoral.»

«Instrúyanlos diligentemente en sus deberes con relación a las susodichas elecciones, inculcándoles profundamente que la misma ley que concede a los ciudadanos el derecho del voto, les impone la obligación de usar de él de una manera adecuada y siempre conforme a su conciencia y ante Dios, *mirando al mayor bien de la Religión, de la Sociedad y de la Patria*, y por lo tanto a dar su voto al candidato a quien prudentemente juzguen verdaderamente honrado y capaz de desempeñar tan importante cargo. De donde evidentemente se sigue que pecan, no sólo ante los hombres, sino también ante Dios, todos aquellos que o venden su voto o por *cualquier causa* le dan al candidato que ellos juzgan indigno, o finalmente inducen a otros a obrar de igual manera».

Cuando, por lo tanto, hay entre varios candidatos, uno que ofrezca mayores garantías y seguridades de

(1) Encycl. Sapiientiae chistianae, 10 Jan. 1890. Favendum viris est spectatae probitatis iisdemque de christiano nomine meritis: neque *causa ulla* esse potest cur male erga religionem animatos liceat anteponere.

que ha de mirar y trabajar en el puesto conquistado por el mayor bien *de la Religión*, de la Sociedad y de la Patria, ese ha de ser el candidato del ciudadano católico. Si, lo que Dios no quiera, concurriese a la lucha electoral un candidato hostil a la Religión y a la Iglesia con otro más hostil, y sin ningún católico, en ese caso, documentos pontificios célebres en España nos enseñan que no sólo se puede lícitamente votar al menos hostil, cuando hacerlo así se juzgue medio necesario de evitar el mayor daño que se tome de la elección del más hostil, sino que es, por lo menos, de suma conveniencia hacerlo, venciendo cualquiera repugnancia en contrario.»

En casos así, el apoyar al menos hostil a la Iglesia, en frente de otro más hostil, no es aprobar el mal, sino buscar un bien relativo, impidiendo un mal evidentemente mayor.

Urgente deber del ciudadano es, con todo, encaminar su influencia, su posición social y empeño a procurar por todos los medios el triunfo de candidatos sinceramente católicos y de quienes se sabe positivamente que ni por amistades humanas, ni por interés particular, ni por gratitud, ni por compromisos políticos harán traición a la Religión y a la Santa Iglesia.

Esa es y no otra la norma segura para electores y elegidos; doctrina que inmortalizó Gómez Manrique, Corregidor de Toledo por los Reyes Católicos, mandando colocar en la escalera de la *Casa de la Ciudad* aquellos sus magníficos y populares versos:

Nobles, discretos varones
Que gobernáis a Toledo,
En aquestos escalones
Desechad las aficiones,
Codicias, amor y miedo.
Por los comunes provechos
Dejad los particulares:
Pues vos hizo Dios pilares

De tan riquísimos techos.
Estad firmes y derechos. (1)

Conclusión.

Lo que Nos propusimos al principio de Nuestra Carta Pastoral, queda ya realizado. Nós no sabemos si los Padres de familia se decidirán por fin a entrar por los caminos que dejamos trazados y que siempre van a dar un feliz término.

Ayúdenos el Señor desde su alto cielo y ayúdenos Nuestro Venerable Clero secular y regular; ayúdenos las Virgenes de los claustros en la santa empresa de santificar y cristianizar la familia. Al Venerable Clero secular le rogamos y ordenamos de una manera especial que inculquen frecuentemente con caridad y constancia en los ánimos de sus feligreses las saludables instrucciones de la presente Carta; que procuren establecer en sus parroquias la Tercera Orden de San Francisco, el Apostolado de la Oración... la Archicofradía del Corazón Inmaculado de María para los hombres, y esas y otras Asociaciones, apropiadas para mujeres; que hagan revivir las piadosas y tan españolas cofradías del Santísimo Sacramento y del Rosario, *empujando más eficazmente a Nuestros diocesanos por esos medios a la Confesión y Comunión mensual*: que, poniendo a servicio de Jesucristo con creciente devoción sus corazones, sus conocimientos, sus virtudes, su celo y caridad, no descansen ni hallen paz para sus almas, mientras sepan que se halla en peligro de condenación eterna *una sola* de las muchas confiadas a su cuidado y solicitud. Sólo así descenderán sobre todos, las bendiciones de Dios, de las cuales deseamos que sea prenda la que de todo corazón os damos en

(1) Citados por Salcedo. La literatura española. Tomo II, pag. 170.

el nombre del Padre, † del Hijo † y del Espíritu Santo
† Amén.

Dada en Nuestro Palacio de Burgo de Osma, fiesta
de Santa Cecilia, 22 de Noviembre de 1922.

† MATEO, OBISPO DE OSMA.

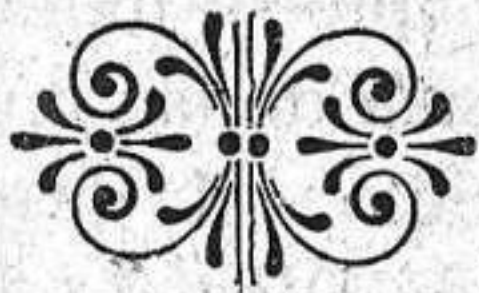


Por mandado de S. S. Ilma. y Rvdma.
el Obispo mi Señor,

Dr. Manuel Requejo Pérez.

Maestrescuela-Scrío

NOTA. Léase la presente Carta Pastoral en todas las Igle-
sias de Nuestra jurisdicción, durante las Misas conventuales y
las rezadas de mayor concurrencia de los próximos inmedia-
tos Domingos de Adviento.



Secretaría de Cámara y Gobierno

Bendición Papal.

En virtud de las facultades concedidas por el Derecho Canónico (c. 914), nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado dará solemnemente la Bendición Papal a los fieles el día 8 de Diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen, después de la solemne Misa Conventual, que se celebrará en la Santa Iglesia Catedral.

Su Señoría Ilma. y Rvdma. exhorta encarecidamente a sus amadísimos Diocesanos a recibir esta Apostólica bendición y a ganar la Indulgencia Plena que a ella va unida, preparándose para ello con los Santos Sacramentos de Confesión y Comnión.

Burgo de Osma, 27 de Noviembre de 1922.

Dr. Manuel Requejo Pérez,

Maestrescuela-Scrio

SACRA CONGREGATIO DE PROPAGANDA FIDE

EPISTOLA

Ad Emum. P. D. Ioannem, Tit. S. Mariae in Aracoeli, S. R. E. Presb. Card. Benloch y Vivó, Archiepiscopum Burgensem, Renunciatum Praesidem Generalem pro Hispania Piae Unionis Cleri a Missionibus.

Eme. ad Rvme. Domine,

Optimo sane consilio Hispanicae nationis sollertissimi Antistites, nuper Pampelone congregati, illud

sibi curandum censuerunt ut Piae Unionis Cleri a Missionibus, iam in pluribus Hispaniae dioecesibus constitutae, Praeses supremus eligeretur. Cum autem, latis iuxta normas suffragiis peractoque scrutinio, Eminentiam Tuam Rymam ad id munus designarint, Sacra haec Congregatio Christiano Nomini Propagando, electionem istam libentissime adprobans, Te, Archiepiscopum Burgensem, Praesidem Generalem Unionis Cleri a Missionibus pro universa Hispania per praesentes constituit atque nominat, cum omnibus privilegiis ac iuribus tali officio adnexis.

Libenti animo, inquam; nam apud omnes quanto dilatandae fidei studio ferveas compertum est, cum praesertim Sominarium pro exteris Missionibus in tua archidioecesi Burgensi peropportune institueris. Magnopere, ergo, decet Te laudateam Unioni Missionali praeesse cum ex ea, tamquam ex fonte, opera omnia in commodum Missionum instituta, vitam et in incrementum hauriant. Quae inter, primum locum obtinere oportet Opus Fidei Propagationis, cui tamquam subsidiaria, proximo inserviunt Opus a S. Infantia nuncupatum ac Opus Sancti Petri Apostoli pro Cleri indigenae institutione.

Denique Eminentiae Tuae omnia gratulationesque ex corde offerens, Deum omnipotentem rogo ut Te donis gratiae suae uberrimis cumulatissime ditet, ac diu sospitem incolumemque servet.

Datum Romae, ex aedibus S. Congregationis de Propaganda Fide, 14 octobris 1922.

G. M. CARD. VAN ROSSUM, *Praefectus*.

L. ✠ S.

† P. Fumasoni-Biondi, Archiep. Diocletan, *Secretarius*.

En el Primer Congreso Misional Español celebrado en Pamplona a fines del mes de setiembre del presente año, fué designado con manifiesto aplauso para la presidencia de la Unión Misional del Clero en España el Emmo. Sr. Cardenal Dr. D. Juan Benlloch y Vivó, Arzobispo de Burgos, a pesar de su decidido propósito y especial recomendación para que no figurase su nombre para tan importante y honrosísimo cargo. La Sagrada Congregación de Propaganda Fide, que conoce perfectamente las relevantes prendas y sobresalientes méritos del Emmo. Purpurado ha puesto su autorizado refrendo a los fervorosos votos de la Asamblea Misional de Pamplona, convocada del apostólico celo y creciente entusiasmo que el Sr. Arzobispo de Burgos siente por las obras misionales.

El Seminario de Misiones Extranjeras, establecido en Burgos, y su luminosísima y magna Carta Pastoral sobre Misiones de infieles han sido la luz y el calor que ha hecho brotar con pujantes bríos en muchas diócesis de España la Unión Misional del Clero. Justo era, por consiguiente, que quien supo despertar este consolador movimiento, fuese el encargado de dirigir el venturoso progreso y feliz desenvolvimiento que prometen tan halagüeños principios.

Reciba por ello el Emmo. Sr. Benlloch nuestros fervientes plácemes y la más sincera y efusiva felicitación, al mismo tiempo que le ofrecemos nuestra cooperación, modesta pero entusiasta y decidida, a fin de que la obra de la U. M. del Clero progreso rápidamente en nuestra querida España, para la mayor gloria de Dios y propagación de su santísimo nombre.

Burgo de Osma, 30 de noviembre de 1922.

† EL OBISPO.

TABLA

de los sermones que han de predicarse en esta Santa Iglesia Catedral en el año eclesiástico de 1922-1923.

FESTIVIDADES	Día	Mes	Señores Encargados
Dominica 1. ^a de Adviento.....	3	Diciembre	R. P. Guardián de los Franciscanos de Soria. (1)
Purísima Concepción.....	8	»	M. I. Sr. Magistral.
Dominica 2. ^a de Adviento.....	10	»	El mismo.
Dominica 3. ^a de Adviento.....	17	»	El mismo.
Dominica 4. ^a de Adviento.....	24	»	El mismo.
Natividad del Señor.....	25	»	Ilustrísimo Sr. Obispo.
Circuncisión del Señor.....	1	Enero	El mismo.
Epifanía.....	6	»	M. I. Sr. Gutiérrez.
Septuagésima.—Public. Santa Bula..	28	»	A cargo del Sr. Administrador.
Sexagésima.....	4	Febrero	M. I. Sr. Magistral
Quincuagésima.....	11	»	Ilustrísimo Sr. Obispo.
Miércoles de Ceniza.....	14	»	El mismo.
Viernes.....	16	»	M. I. Sr. Magistral.
Dominica 1. ^a de Cuaresma.....	18	»	Sr. Maestro de Ceremonias.
Viernes.....	21	»	M. I. Sr. Magistral.
Dominica 2. ^a de Cuaresma.....	25	»	M. I. Sr. Gutiérrez.
Viernes.....	2	Marzo	M. I. Sr. Magistral.
Dominica 3. ^a de Cuaresma.....	4	»	Sr. Maestro de Ceremonias.
Viernes.....	9	»	M. I. Sr. Magistral.
Dominica 4. ^a de Cuaresma.....	11	»	Ilustrísimo Sr. Obispo.

FESTIVIDADES	Día	Mes	Señores Encargados
Viernes.....	16	»	M. I. Sr. Magistral.
Dominica de Pasión.....	18	»	M. I. Sr. Sertucha.
San José.....	19	»	M. I. Sr. Gutiérrez.
Dominica de Ramos.....	25	»	M. I. Sr. Magistral.
Jueves Santo	29	»	El mismo.
¹ Mandato.....	29	»	M. I. Sr. Sertucha.
Institución Eucaristía.....	30	»	M. I. Sr. García Gallego.
Viernes Santo.—.....	1	Abril	El mismo.
Pascua de Resurrección.....	10	Mayo	M. I. Sr. Sertucha.
Ascensión del Señor.....	20	»	El mismo.
Pascua de Pentecostés.....	27	»	M. I. Sr. Gutiérrez.
Santísima Trinidad.....	1	Junio	M. I. Sr. Maestrescuela.
Viernes.....	2	»	M. I. Sr. Gutiérrez.
Sábado.....	3	»	Ilustrísimo Sr. Obispo.
Domingo.....	29	»	M. I. Sr. García Gallego.
San Pedro Apóstol.....	25	Julio	M. I. Sr. Múgica.
Santiago Apóstol.....	2	Agosto	M. I. Sr. Penitenciario.
San Pedro de Osma.....	15	»	M. I. Sr. Gutiérrez Hernández.
Asunción de Ntra. Señora.....	7	Octubre	M. I. Sr. García Gallego.
Santísimo Rosario.....	1	Noviembre	M. I. Sr. Gutiérrez.
Todos los Santos.....			

Nota.—Por coincidir la 1.^a Dominica de Adviento con la fiesta de S. Francisca Javier, día misional en Burgo de Osma, predicará en la S. I. Catedral el R. P. Julián Eguiluz, Guardían de los PP. Franciscanos de Soria.



SUPREMA S. C. SANCTI OFFICII

DECRETUM

Excommunicatio nominalis et personalis fertur in Sacerdotes Xaverium Dvorak et Ludovicum Svatos.

Quum certo constiterit et constet sacerdotes Xaverium Dvorak, archidioecesis Pragensis et Ludovicum Svatos, dioecesis Litomericensis, ad dissolutae schismaticae consociationis vulgo «Jednota» *praesidium* (quod vocant) iam pertinentes, suorum Episcoporum ac S. Sedis mandatis et praescriptionibus minime se subiecisse, Suprema haec S. Congregatio Sancti Officii, iuxta Decreta lata diebus 14 iunii et 19 augusti anni currentis, ad excommunicationem *nominatim* cum omnibus iuris effectibus in eos ferendam, aegro quidem sed pro suo munere inevitanter, compellitur.

Ne quis igitur amplius, cum detrimento suae salutis aeternae, *eorum communicet operibus malignis*, Suprema haec Sacra Congregatio, ad quam spectat fidei morumque integritati consulere, de expresso Ssmi Domini Nostri Pii Div. Prov. Pp. XI mandato, solemniter declarat atque edicit praefatos sacerdotes Xaverium Dvorak et Ludovicum Svatos *nominatim* ac personaliter excommunicatione mulctari, e gremio Sanctae Dei Ecclesiae penitus eiici, omnibus publice excommunicatorum plecti poenis, *vitandos esse* atque ab omnibus fidelibus *vitari debere*.

Curae erit Ecclesiarum Tchechoslovachiae Presulibus decretum huiusmodi, quo efficaciore modo censuerint, ad fidelium sibi subditorum certam notitiam quamprimum deferre, eosque monere haud profecto genuinos Ecclesiae Sanctae Dei esse posse filios quotquot praefatis sacerdotibus in posterum scienter adhaereant.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 8 novembris 1922.

Aloisius Castellano, *Supremae S. C. S. Off. Notarius.*

SACRA CONGREGATIO RITUUM

I

DUBIUM

De non apponendis templis tabulis cum nominibus defunctorum ibidem non sepultorum.

Sacrae Rituum Congregationi pro opportuna declaratione sequens dubium expositum fuit; nimirum:

«Utrum in ecclesiis earumque cryptis divino cultui destinatis apponere liceat tabulas cum inscriptionibus fidelium defunctorum quorum corpora inibi tumulata non sunt nec tumulari possunt iuxta canonem «1205 § 2. Cod. I. C.»

Et Sacra Rituum Congregatio, omnibus accurate perpensis, proposito dubio respondendum censuit:

«*Non licere*, iuxta alias resolutiones et ad tramitem «decreti S. R. C. n. 733 et can. 1450 § 1 Cod. I. C.».

Atque ita rescripsit et servari mandavit. Die 20 octobris 1922.

✠ A. Card. Vico, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius.*

ROMANA

Circa campanulam pulsandam in celebratione missae

Occasionem nacti Congressus Eucharistici Internationalis hoc anno Romae habiti et prospero felicique progressu probati, quidam Sacrorum Antistites aliique viri dignitate ac pietate conspicui, ad decorem divini cultus erga ipsum ineffabile Eucharistiae mysterium, etiam per uniformitatem ritus et aedificationem christifidelium, provehendum, Sacram Rituum Congregationem adierunt, reverenter postulantes:

«Utrum Rubricae quae in *Ritu celebrandi Missam*, tit. VII, n. 8, et tit. VIII, n. 6. praescribunt ministro pulsare campanulam ad *Sanctus* et ad *elevationem Hostiae et Calicis*, post consecrationem, applicandae sint etiam ad Missas solennes seu cantatas et pontificales, de quibus tamen circa campanulam pulsandam *Missale Romanum* in citatis titulis et *Caeremoniale Episcoporum*, lib. II, cap. 8, silent?».

Et Sacra eadem Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, quibusdam casibus a communi regula iam exceptis per decreta edita nn. 3157, *Mechlinien.*, ad 10 (5 septembris 1867), 3448, *Societatis Iesu*, ad 2 (11 maii 1878) et 3814, *Dubiorum* (21 novembris 1893), inspecta praxi communi et antiqua, perpensis rationibus quae in casu aequae militant pro Missis privatis et aliis solemnioribus; nempe: Christifidelium attentio, laetitia, devotio, fidei catholicae professio in veram ac realem Iesu Christi praesentiam in SSma Eucharistia, eorumque consociatio angelicis choris ad laudandum Deum et adorandum; quum neque obstet praeuotatum silentium, quod, sicut in aliis caeremoniis, suppletur in casu per expressas Rubricas quae non distingunt

inter Missas privatas et Missas solemniore, neque has excludunt, proposito dubio ita respondendum censuit: *Affirmative, et ad mentem.*

Mens autem est: «Si usus, ex toto vel ex parte contrarius, in aliqua ecclesia Conlogiata, Cathedrali et Patriarchali, aisque ecclesiis seu oratoriis hucusque viguerit, eadem ecclesia seu oratorium, amodo se conformet communi praxi et enuntiatae Rubricarum interpretationi; nisi, loco campanulae, alterum et congruum signum adhibeat. Insuper ad removendum, quantum fieri potest, inconveniens quo aliqui de longinquo vel de propinquo in templo sistunt sine attentione ac reverentia etiam ad praecipuas divinorum mysteriorum actiones, maxime expedit, ut paulo ante consecrationem aliquod campanulae detur signum iuxta communem ecclesiarum praxim».

Quam resolutionem et mentem Sanctissimo Domino nostro Pio Papae XI, per infrascriptum Cardialem Sacrae Rituum Congregationi Praefectum, relatas, Sanctitas Sua ratas habuit, approbavit et servari mandavit. Die 25 octobris 1922.

✠ A CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠. S.

Alexander Verde, *Secretarius.*

SAGRA CONGREGATIO CONCLII

Irrogatur excommunicatio speciali modo Apostolicae Sedi Reservata in Sac. Caietanum Gliozzo, Diocesis Pactensis.

DECRETO

Nonostante che il sac. Gaetano Gliozzo sia stato da questa S. Congregazione del Concilio prima sospeso e

poi dichiarato irregolare per violata censura, e finalmente anche rimosso dalla parrocchia di Ficarra, in diocesi di Patti, con rispettivi decreti 8 febbraio, 6 marzo e 5 aprile 1922, tuttavia egli ha osato continuare nell'esercizio del sacro ministero e dell'ufficio parrocchiale, mettendosi così in aperta ribellione con l'autorità ecclesiastica ed impedendone inoltre l'esercizio della relativa giurisdizione.

Allo scopo pertanto di riparare al pubblico scandalo e di richiamare l'infelice sacerdote a sensi di resipiscenza, questa S. Congregazione del Concilio con il presente decreto infligge al predetto Sac. Gaetano Gliozzo la scomunica *speciali modo* riservata alla Santa Sede, da contrarsi anche da coloro che comucassero *in divinis* con il medesimo sacerdote.

Roma, 24 ottobre 1922.

D. CARD. SBARRETTI, *Prefetto*.

J, ✠ S.

G. Mori, *Segretario*.

SUMARIO: Carta Pastoral del Ilmo. y Rvdmo. Prelado: sobre la familia cristiana.—Bendición Papal.—S. C. de Propaganda fide: Es nombrado Presidente de la U. M. del Clero en España el Emmo. Sr. Cardenal Benloch.—Suprema S. C. Sancti Officii: Excommunicationes.—S. Congregatio Rituum: I De non aponendis templis tabulis cum nominibus defunctorum ibidem non sepultorum; II, Circa Campanulam pulsandam in celebratione missae.—S. Congregatio Concilii: Irrogatur excommunicatio speciali modo Apostolicae Sedi Reservata in in Sac. Caietanum Gliozzo, Diocesis Pactensis. — Tabla de sermones que han de predicarse en la S. I. Catedral durante los años 1922-1923.